



**NEGOCIADO DE
CONTRATACIÓN
EXPT: 98/15**

RFA: CONCESIÓN DEMANIAL DE KIOSCO-BAR SITO EN PLAZA OBISPO GARCÍA DE CASTRO.-

DECRETO.- En Jaén a, Veinte de Diciembre de Dos Mil Dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 18/05/2016 se resolvió aprobar el expediente correspondiente a la concesión demanial de kiosco-bar sito en Plaza Obispo García de Castro. También se resolvió aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares así como someter los mismos a un periodo de información pública durante 20 días, una vez publicado el correspondiente edicto en el BOP.

2º.- Con fecha 26/07/2016 se publica el anuncio de licitación en el BOP, en el que se concede un plazo de 15 días naturales para la presentación de proposiciones. Transcurrido el citado plazo concurre el siguiente licitador: UTE TENTADERO BAR S.L./ JOSÉ PASTOR DÍAZ.

3º.- Con fecha 14/09/2016 se celebra la mesa de contratación para la apertura del sobre nº 1 "documentación administrativa". Tentadero Mercado Bar, S.L no aporta solvencia, se concede plazo para su subsanación, que la subsana dentro del plazo de 3 días hábiles concedido al efecto.

4º.- Con fecha 2/11/2016 se constituye la mesa de contratación para la apertura del sobre 2 "criterios sometidos a juicio de valor", proponiéndose entregar la documentación correspondiente al técnico municipal para su valoración.

5º.- Con fecha 28/11/2016 se reúnen de nuevo los miembros de la mesa de contratación para la lectura del informe técnico emitido y la apertura del sobre nº 3 "criterios valorables en cifras o porcentajes". Se propone solicitar al técnico municipal informe de valoración correspondiente así como informe final, informe que emite con esa misma fecha y reuniéndose de nuevo, la mesa de contratación a la vista del informe técnico, propone la adjudicación de la Concesión demanial de kiosco-bar sito en Plaza Obispo García de Castro, a UTE TENTADERO BAR S.L./ JOSÉ PASTOR DÍAZ.

6º.- Con fecha 15/12/2016 UTE TENTADERO BAR S.L./ JOSÉ PASTOR DÍAZ, presenta la documentación exigida en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por lo expuesto, esta Alcaldía de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre, RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado "Concesión demanial de kiosco-bar sito en Plaza Obispo García de Castro" a UTE TENTADERO BAR S.L./ JOSÉ PASTOR DÍAZ, con C.I.F.- U23770233, con un canon anual de 3.300,00 € y un plazo de ejecución de las obras objeto del contrato de 10 días hábiles, en las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa adjudicataria para la formalización del contrato, dentro del plazo de 10 días hábiles desde el siguiente al de notificación de la presente resolución.

TERCERO.- Publicar la adjudicación del contrato en el perfil del contratante y su formalización en el BOP y perfil del contratante.

**EL ALCALDE
P.D.
EL TTE. ALCALDE-DELEGADO DEL
ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN**

Fdo: Manuel S. Bonilla Hidalgo.

Ante mi,
EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo: José Antonio Martínez Malo.